Río Grande, 06 de agosto de 2024.

Nota N° 474/2024

Letra: D.A Z/N- M.O y S.P

Sres. BOLETIN OFICIAL

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

 Por medio de la presente, remito Resolución M.O. y S.P. N° 369/24, vía correo electrónico, adjuntando los **PDF**, registradas por la Dirección Administración ZN, dependiente de la Subsecretaria Administrativa – M O y S P.- correspondientes al 29 de julio 2024, a fin de ser publicada en carácter de PRONTO DESPACHO en Boletín Oficial de la Provincia.

**RESOLUCIÓN DE LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 369/24 DEL 29/07/2024**

VISTO el expediente MOSP - E- 46592/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 04/2024 para “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE” con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($33.250.392,00) por un periodo de tres (3) meses.

 Que a orden 20 se adjunta Resolución SUBSEC.A. N° 180/2024, de fecha 31/05/2024 en la que se autorizó el llamado de la Licitación Privada N° 04/2024, en el marco de lo previsto por el artículo 17° inciso a) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($33.250.392,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que a orden 20 al 29 se adjuntan las constancias de publicación en difusión en el sitio Web Compras TDF y en Boletín Oficial de la Provincia de la Licitación Privada 04/2024.

Que a orden 30 se adjunta Resolución SUBSEC.A. N°195/2024 de fecha 04/06/2024, la cual aprueba CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (sin consulta) modificado en el mismo formulario de cotización la fecha de apertura de la misma.

Que a orden 31 al 42 se adjuntan las constancias de publicación en difusión en el sitio Web Compras TDF y en Boletín Oficial de la Provincia de la Licitación Privada 04/2024.

Que a orden 44 obra nota de una de las cooperativas invitadas manifestando dudas en la numeración del Pliego y bases de condiciones particulares.

Que a orden 47 se adjunta Resolución SUBSEC.A. 212/2024 de fecha 11/06/2024 la misma aprueba la emisión de CIRCULAR ACLARATORIA N° 02 (sin consulta).

Que a orden 48 al 57 se adjuntan las constancias de publicación en difusión en el sitio Web Compras TDF y en Boletín Oficial de la Provincia de la Licitación Privada 04/2024.

Que el día 18/06/2024 a las 14:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron CUATRO (4) cooperativas de trabajo.

Que el oferente uno (1) «COOPERATIVA COOPINNOVA 2023 LIMITADA» C.U.I.T. N°30-71843736-5 presento una (1) oferta por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 51/100 ($4.945.995,51).

Que el oferente dos (2) «COOPERATIVA DE TRABAJO SOMOS LIMITADA» C.U.I.T. N° 30-71757946-8 presento dos (2) sobres; el sobre N° 1 cotizo zona N° 3 por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 ($4.488.802,00); sobre N° 2 cotizo zona N° 7 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUAT CON 00/100 ($4.488.802,00).

Que el oferente tres (3) «COOPERATIVA UNIDA RG LIMITADA» C.U.I.T. N° 30-71709279-8 presento dos (2) sobres; el sobre N° 1 cotizo zona N° 8 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($4.200.390,00); sobre N° 2 cotizo zona N° 6 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($4.200.390,00).

Que el oferente cuatro (4) «COOPERATIVA DE TRABAJO CTF FENIX LTDA» C.U.I.T. N° 30-71805720-1 presento dos (2) sobres; el sobre N° 1 cotizo zona N° 5 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($4.155.750,00); sobre N° 2 cotizo zona N° 4 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($4.155.750,00).

Que la Comisión de Preadjudicación tomo debida intervención mediante Acta de Preadjudicación el día 12 de julio de 2024 adjunta a orden 230.

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Dirección General de Refacciones dependiente de la Subsecretaria de Obras Publicas ZN y C del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota N° 2224/2024 letra SUSEC.O.P.Z.N. y C adjunta a orden 236, recomendando la adjudicación de la zona N° 3 y 7 « COOPERATIVA DE TRABAJO SOMOS LIMITADA »; zonas N° 4 y 5 «COOPERATIVA DE TRABAJO CTF FENIX LTDA»; zona N° 6 «COOPERATIVA UNIDA RG LIMITADA»; y zona N° 8 «COOPERATIVA COOPINNOVA 2023 LIMITADA» por reunir esta las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que, por otro lado, quedan desiertos las zonas N° 1 y 2 a lo que corresponde llamar a una Contratación Directa - Adjudicación Simple por excepción de urgencia encuadrada lo establecido por las Leyes Provinciales N.º 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso b), y N° 1465/22, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y su modificatorio 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Planilla comparativa (archivo N.º 234), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente Licitación Privada se tramita conforme lo establecido en: las Leyes Provinciales Nº1015, Artículo 17° inciso a) y N°1465, Decreto Provincial N°674/11, N°3635/22, y N°0188/2023 y su modificatoria N°0565/2023, Resolución M.E. 148/24, Resolución O.P.C. Nº17/2021 anexo I capítulo II, Resolución O.P.C. N°18/2021 anexo I y II, y Resolución O.P.C. Nº58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1511, N°1465, Decretos Provinciales N°3120/23, N° 3635/22 y N° 0001/24.

 Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada Nº 04/2024 autorizada por Resolución SUBSEC.A. N° 180/2024, por la que tramita el “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE”, en las zonas N° 3 y 7 a la firma «COOPERATIVA DE TRABAJO SOMOS LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71757946-8» por un monto total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 98/100 ($8.977.603,98), las zonas N° 4 y 5 a la firma «COOPERATIVA DE TRABAJO CTF FENIX LTDA - C.U.I.T. N° 30-71805720-1» por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($8.311.500,00), zona N° 6 a la firma «COOPERATIVA UNIDA RG LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71709279-8» por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($4.200.390,00) y zona N° 8 «COOPERATIVA COOPINNOVA 2023 LIMITADA - C.U.I.T. N°30-71843736-5» por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 51/100 ($4.945.995,51) por el periodo de TRES (3) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. - Declarar DESIERTO los renglones N° 1 y 2 de la Licitación Privada 04/2024 autorizada por Resolución SUBSEC.A 180/2024 por las razones expuestas en los considerandos, y según el contenido del ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar un nuevo llamado para la Licitación Privada que tramita “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE” para los renglones N° 1 y 2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar al Secretario de Proyectos Integradores del Hábitat del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3 Unidad de Gestión de Gasto 1477UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC1477, del presente ejercicio económico y financiero.

ARTÍCULO 6°. - Notificar a quien corresponda. Comunicar, publicar en Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Navarro Carina

Dirección De Administración

Y Despacho Z.N.YC.

Ministerio De Obras Publicas